



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 DIC 2019

Expte. N° 23.497/19

VISTO la presentación efectuada por el Prof. Diego Enrique MAITA LÓPEZ, Secretario General de la Asociación de Docentes e Investigadores de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – ADIUNSa.; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue a la citada Asociación el cincuenta por ciento (50%) de la cuota sindical mensual el primer día del mes de diciembre/19, a efectos de poder cumplimentar con los compromisos adquiridos por la entidad.

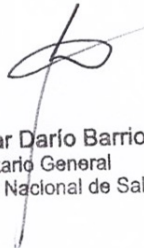
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,


LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Autorizar un adelanto del cincuenta por ciento (50%) de la cuota sindical mensual, a la Asociación de Docentes e Investigadores de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – ADIUNSa, hasta el tercer día hábil del respectivo mes siguiente al de la obligación.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, posteriormente a la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR, a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Sr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1834-2019